

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 052 /26.

Asunción, 24 de Febrero del 2026.

**Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 161/2026** “*POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS” A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”, de fecha 23 de Febrero del 2026.*

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, participe de la reunión 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Roma – Italia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/gr



RESOLUCIÓN N° 161-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS” A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 23 de Febrero del 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 042/2026 de fecha 12 de febrero del 2026, de la Dirección General Técnica (Expediente MEU SENAVE N° 786/2026); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen Jurídico N° 228/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

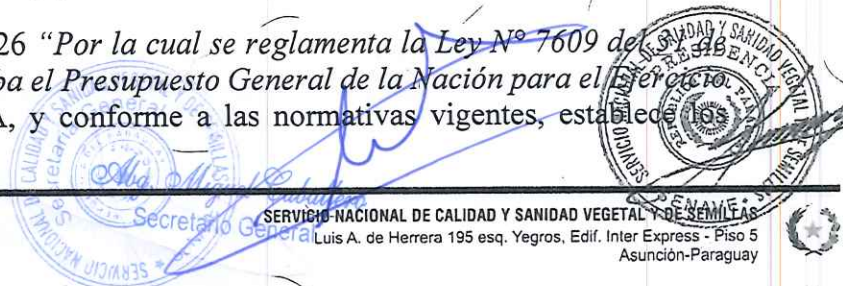
Que, mediante Memorando DGT N° 042/2026 de fecha 12 de febrero del 2026, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento correspondiente del 07 al 14 de marzo de 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos respectivos, a favor de la señora Cristina Galeano, con C.I. N° 1.912.621, a fin de hacer efectiva su participación en la 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Roma – Italia.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación a la 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria detallando la descripción las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, la participación en la reunión de la Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria se enmarca dentro de las competencias del SENAVE, como autoridad nacional en materia de sanidad vegetal y medidas fitosanitarias, a fin de resguardar los intereses del país y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 12 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece



RESOLUCIÓN N° ...161....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS” A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-2-

lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viatico y movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 166/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la actividad 01 “*Servicio Fitosanitarios*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 261/2026 la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 228/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 786/2026 y, conforme a

RESOLUCIÓN N° *161*.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS” A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-3-

las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de la funcionaria Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, en la 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Roma – Italia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 14 de marzo del 2026**, a la ciudad de Roma – Italia, para participar de la 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de la funcionaria individualizada en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Mirian Cristina Galeano	1.912.621	Roma – Italia	07 al 14 de marzo del 2026.	7	Gs. 24.206.511

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no



RESOLUCIÓN N° ¹²¹.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS” A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-4-

deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición de cuentas*, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO-MONTIEL
PRESIDENTE



ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	20.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)
2	Organización	CIPF - FAO
3	Objetivo	Participar en carácter de representante de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Paraguay
4	Fecha de realización	9 al 13 de marzo de 2026.
5	Lugar (ciudad/país)	Roma, Italia
6	Lugar de hospedaje	A definir
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Mirian Cristina Galeano Martínez
2	Cedula de identidad civil n°	1.912.621
3	Cargo	Director
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	Dirección de Protección Vegetal – Dirección General Técnica – SENAVE
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	07 (salida) de marzo, 14 de marzo (retorno)
3	Costo del Pasaje	9.157.000
4	Costo de Viatico	24.402.770 ₡
5	Costo de refuerzo de viatico	No aplica
6	Costo total del viaje	33.559.770
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Actualmente la Dirección de Protección Vegetal del SENAVE es responsable de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Paraguay.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	----- 161/26 - 23/02/26
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

20.ª REUNIÓN

Roma, 9-13 de marzo de 2026

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión
2. Discurso principal
3. Aprobación del programa
4. Elección del Relator
5. Informe del Comité de Credenciales
6. Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
7. Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
8. Informe del Grupo sobre planificación estratégica
9. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
10. Informe financiero y presupuesto
11. Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)
12. Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
13. Aplicación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
14. Información actualizada presentada por otros grupos de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
15. Aplicación y desarrollo de la capacidad
16. Colaboración con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria
17. Programa fitosanitario africano
18. Otros temas incipientes
19. Situaciones de plagas incipientes
20. Sesión científica
21. Información actualizada sobre las actividades de comunicación
22. Cooperación externa
23. Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, el Comité de Normas y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones
24. Otros asuntos

Programa detallado

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

20.ª REUNIÓN

PROGRAMA DETALLADO DE LA 20.ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

TEMA 3 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

Tema del programa	
1.	Apertura de la reunión
2.	Discurso principal
3.	Aprobación del programa
4.	Elección del Relator
5.	Informe del Comité de Credenciales
6.	Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
6.1	Replanteamiento de las NIMF
6.2	Situación futura del Comité financiero de la CIPF
7.	Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
8.	Informe del Grupo sobre planificación estratégica
9.	Informes de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
9.1	Informe del Comité de Normas
9.1.1	Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
9.2	Informe del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad
9.2.1	Lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad
9.3	Recomendaciones del Comité de Normas y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad en relación con la convocatoria de la CIPF para la presentación de temas sobre normas y aplicación
10.	Informe financiero y presupuesto
10.1	Informe financiero de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2025
10.2	Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2026
11.	Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)
1.	Proyecto de revisión de la NIMF 26 (<i>Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta [Tephritidae]</i>) (2021-010)
2.	Proyecto de anexo "Inspección de campo" (2021-018) de la NIMF 23 (<i>Directrices para la inspección</i>)
3.	Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación contra <i>Paracoccus marginatus</i> (2023-034)
4.	Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación contra <i>Planococcus lilacinus</i> (2023-035)

11.1	Enmiendas a tinta a normas internacionales para medidas fitosanitarias aprobadas
12.	Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
12.1	Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
13.	Aplicación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
13.1	Armonización del intercambio electrónico de datos
13.1.1	Información actualizada sobre la aplicación de la solución ePhyto de la CIPF (incluida la gobernanza propuesta)
13.1.2	Gestión del cambio de la solución ePhyto de la CIPF y propuestas de mejora
13.1.3	Modelo de financiación de la solución ePhyto de la CIPF
13.2	Normas internacionales para medidas fitosanitarias específicas para productos y vías
13.3	Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería
13.4	Posibilitación del uso de entidades terceras
13.5	Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas - Información actualizada presentada por el Grupo directivo
13.6	“Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal” - Información actualizada presentada por el Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
13.7	Grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial - Documento de acompañamiento - Documento adjunto 1: Informe del Grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial
13.8	Creación de redes de laboratorios de diagnóstico
13.9	Observatorio de la CIPF: Informe sobre los progresos respecto de las actividades de 2025 y plan de trabajo para 2026
14.	Información actualizada presentada por otros grupos de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
14.1	Informe del Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria
14.2	Información actualizada facilitada por el Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos
14.3	Informe del Grupo de debate de la CMF sobre sanidad vegetal en el contexto de Una sola salud
15.	Aplicación y desarrollo de la capacidad
15.1	Campus de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria sobre la sanidad vegetal y traducciones
15.2	Información actualizada sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria
16.	Colaboración con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria
16.1	Información actualizada presentada por la 37. ^a Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria
17.	Programa fitosanitario africano
17.1	Información actualizada sobre el Programa fitosanitario africano
18.	Otros temas incipientes
18.1	Taller mundial de la CIPF sobre enfoques de sistemas
19.	Situaciones de plagas incipientes
20.	Sesión científica: Ayuda humanitaria en el contexto fitosanitario

21.	Información actualizada sobre las actividades de comunicación
21.1	Información actualizada sobre las actividades de comunicación, en particular el Día Internacional de la Sanidad Vegetal
22.	Cooperación externa
22.1	Informe de los talleres regionales de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
22.2	Información actualizada sobre la cooperación internacional
22.3	Informes escritos de organizaciones internacionales
23.	Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, el Comité de Normas y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones
23.1	Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones
23.2	Composición del Comité de Normas y posibles sustituciones
23.3	Composición del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones
24.	Otros asuntos
25.	Fecha y lugar de la siguiente reunión
26.	Aprobación del informe
27.	Clausura de la reunión

10 (Día)

RESUMEN DEL CALENDARIO DE ACTOS PARALELOS DE LA 20.ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
Mañana	Número	Mañana	2) 9.35-12.35	Mañana	4) 9.35-12.35	Mañana	6) 9.35-12.35	Mañana	Número
<i>Sesiones paralelas</i>	Orientación para las ONPF (10.00-12.00), Sala Roja		Sesión paralela 1: Programa fitosanitario africano (13.00-14.45), Sala Roja		Sesión paralela 2: Normas para productos (13.00-14.45), Sala Roja		Sesión paralela 3: Contenedores marítimos (13.00-14.45), Sala Roja		Feria de innovación sobre sanidad vegetal Atrio de la FAO
Tarde	1) 14.05-17.05	Tarde	3) 15.05-18.05	Tarde	5) 15.05-18.05	Tarde	7) 15.05-18.05	Tarde	8) 15.05-18.05
<i>Sesión de carteles</i>			Apertura de la sesión de carteles y recepción 18.00-20.00 Atrio de la FAO		Sesión de carteles		Sesión de carteles		

Interpretación: en las ocho sesiones que tendrán lugar durante la 20.ª reunión de la CMF se prestarán servicios de interpretación. Las sesiones se transmitirán en directo a través de Internet.

milonel

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



Organisation des
Nations Unies pour
l'alimentation et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la
Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

Fax: +39 06570 53152

Tel.: +39 0657051

www.fao.org/home/es

Nuestra ref.: C/X/NSP-729-20

21.11.2025

Invitación a la 20.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

Roma (Italia), 9-13 de marzo de 2026

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) tiene el honor de referirse a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y de cursar una invitación para asistir a la 20.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). La reunión se celebrará en la Sede de la FAO, en Roma, del 9 al 13 de marzo de 2026.

La reunión se convoca en virtud de las disposiciones del artículo XI de la CIPF (1997) y podrán participar en ella todas las partes contratantes de la Convención.

La reunión se desarrollará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Se adjunta el programa provisional; los demás documentos de trabajo se publicarán en el Portal fitosanitario internacional (<https://www.ippc.int/es/>).

El Director General agradecería recibir lo antes posible los nombres, títulos oficiales y direcciones (postales y de correo electrónico) de los/as representantes designados/as para asistir a la reunión. La inscripción podrá efectuarse en línea en la sección reservada —a la cual se puede acceder solo con la correspondiente contraseña— del Portal para los Miembros de la FAO (<https://www.fao.org/members-gateway/home/es/>). Las instrucciones para realizar la inscripción en línea pueden descargarse del sitio web. Para poder realizar la inscripción en línea es necesario cargar una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

../.

La presente invitación se envía a los Miembros de la FAO que son partes contratantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria con arreglo a lo establecido en los canales oficiales de comunicación de la Organización.

42120001

Las credenciales de los/as representantes, así como los nombres de los/as representantes suplentes y los/as asesores/as, que asistan a la reunión deberán presentarse a la Secretaría de la CIPF por medio de un correo dirigido a IPPC@fao.org. Tengan en cuenta que, para que sean válidas, las credenciales de los Miembros y Miembros Asociados de la Organización deberán:

- i. estar firmadas por una de las siguientes autoridades, o en su nombre: el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el ministro competente;
- ii. ser cartas firmadas por un embajador, jefe de misión o encargado de negocios que contengan una frase en la que el signatario confirme que actúa siguiendo instrucciones de su gobierno;
- iii. ser "Ordres de Mission", siempre que en ellas se mencione específicamente la 20.ª reunión de la CMF y que estén firmadas por el ministro competente;
- iv. ser notas verbales;
- v. ser copias escaneadas de las credenciales originales.

Cabe señalar que el Comité de Credenciales verificará las credenciales de los/as participantes en la 20.ª reunión antes de la apertura de esta. Posteriormente, se pedirá a la CMF que acepte el informe sobre las credenciales.

Se adjunta, para su información, un modelo de credenciales.

Antes de emprender el viaje, los/as participantes deberán informarse de los requisitos en cuanto a visados en el Consulado de Italia competente. Sírvanse observar que los visados pueden solicitarse en el país de origen (país del cual es ciudadano/a el/la participante) o en el país de residencia (país en el que el/la participante reside en el momento de solicitar el visado). Los/as participantes que viajen desde un país donde no haya un Consulado de Italia podrán solicitar el visado en el Consulado de Italia correspondiente en un país vecino o en el Consulado de cualquier otro país signatario del Acuerdo de Schengen, o europeo. Las solicitudes de visado deberán presentarse al Consulado de Italia un mes antes de la llegada a dicho país. Es responsabilidad de los/as participantes hacer su solicitud de visado personalmente, fijar una cita y presentar toda la documentación necesaria al Consulado de Italia. Los/as participantes que no necesiten visado para entrar en Italia deberán asegurarse de que sus pasaportes sean válidos hasta al menos seis meses después de la fecha prevista de partida del espacio Schengen. En estos casos, al entrar en Italia las autoridades fronterizas podrían exigir a los/as participantes que aporten pruebas de la razón y la duración de su estancia en Italia. Los/as participantes que no lleguen a Roma en un vuelo directo deberán averiguar si necesitan un visado de tránsito para acceder a la zona de tránsito de los aeropuertos internacionales.